

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

DM  
Expte. N° 615-1086-2018.-

**DECRETO N° 640 ISPTyV.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2020**

**VISTO:**

El Expediente N° 615-1086-2018, caratulado: INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY: COMPROMISO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA Y EL IVUJ POR TERRENOS UBICADOS EN LOZANO DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 10600-ISPTyV-2019, de fecha 11 de Septiembre de 2019, el Estado Provincial aceptó la transferencia de los inmuebles ubicados en la Localidad de Yala – Lozano del Departamento Doctor Manuel Belgrano (incorporados como Anexo 1 del mentado Decreto) realizada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy;

Que, en la parte resolutive del referido Decreto se omitió consignar que los terrenos se transferían al Estado Provincial con destino a la construcción de viviendas y regularización dominial;

Que, en base a ese antecedente, resulta necesario rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 10600-ISPTyV-2019, determinando en el mismo el destino de los inmuebles transferidos;


Por ello, en uso de facultades que le son propias;

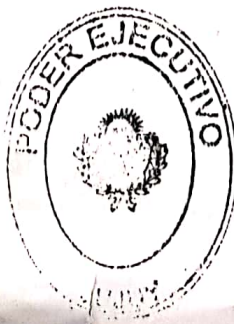
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Rectifíquese parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 10600-ISPTyV-2019, el que quedara redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1°.- Aceptase la transferencia dispuesta por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a favor del Estado Provincial de los inmuebles ubicados en la Localidad de Yala – Lozano del Departamento Doctor Manuel Belgrano individualizados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, con destino a la construcción de vivienda y regularización dominial."*

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese de manera íntegra en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Dirección Provincial de Inmuebles, Escribanía de Gobierno e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR